



Perú	Gobierno Local	Municipalidad Distrital de Echarati
------	----------------	-------------------------------------

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423-2015-A-MDE/LC

Echarati, 05 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

**VISTOS:**

Existiendo la necesidad de designar al Jefe de la Unidad de Logística dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, disponen que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales, aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de la Convención, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Logística dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Echarati, de la Provincia de La Convención;

ESTANDO las consideraciones, y en uso regular de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

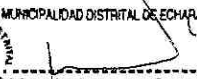
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR**, al CPC. JUAN WALTER HUAMAN QUISPE, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
RR.HH  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
 Victor Raúl Morales Centeno  
 ALCALDE